



**DECRETO APRUEBA ORDEN DE COMPRA 5351-1898-SE16, POR EXCEPCION.**

**DECRETO EXENTO 2951**  
EDUCACIÓN

20 SEP. 2016

VALLENAR, \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1. La necesidad de contar con la Conferencia de La Inclusión Me Incluye, Según Memo 206 Del 15.09.16 De Jefe(S) DAEM.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 472 de 28 de enero de 2014 mediante el cual se aprueba la modificación del reglamento interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Vallenar en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal, descritos en el artículo N° 4, inciso tercero letra a).
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
6. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 del 11 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus posteriores modificaciones.
7. Lo dispuesto en el Artículo N°10 punto 7, letra e, del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contratación Publicas. Cuando la contratación solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual.
8. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo del 10 de septiembre de 1996,
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La cotización del proveedor Humberto Maturana Romesin, Escuela Matriztica de Santiago S.A. RUT 77.502.320-1.
2. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°1154 del 16.09.16.
3. Certificado de Propiedad Intelectual N°201.427, DIBAM.
4. Certificado de Propiedad Intelectual N°201.432, DIBAM.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE y EMITASE** la orden de compra 5351-1898-SE16 por contratación al proveedor titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que a continuación se indica:

Proveedor	RUT	Orden de Compra	Valor Neto \$	Valor Exento Impuesto Incluido \$
ESCUELA MATRIZTICA DE SANTIAGO S.A.	77.502.320-1	5351-1898-SE16	\$3.868.418.-	\$3.868.418.-

2. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al presupuesto del Área de Educación, Fondos FAEP 2016.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
Por orden del Señor Alcalde,  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**JEFE DAEM. OSCAR ESPÍNA VERA**  
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL VALLENAR

**Distribución**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar
- Sección de Adquisiciones DAEM Vallenar/ NFR/OTV/CP/L/NPB/rpb